



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXX A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 3 de noviembre del 2005
No. 88

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISO DE INICIO DE FUNCIONES DEL LICENCIADO PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, COMO NOTARIO PUBLICO NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE METEPEC.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1635-A1, 3954, 1497-B1, 3801, 1427-B1, 1426-B1, 1594-A1, 1424-B1, 1425-B1, 1456-B1, 1647-A1, 1692-A1, 3798, 3834, 3854, 1458-B1, 1656-A1, 1459-B1, 1460-B1, 1461-B1, 1462-B1, 3855, 3856, 3859, 1584-A1, 3924, 3889, 3907, 3828 y 1696-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3888, 1663-A1, 1688-A1, 3875, 3957, 3956, 1503-B1, 1504-B1, 1658-A1, 3849, 3850, 1464-B1, 3853, 3848 y 1544-A1.

“2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL

A LA COMUNIDAD EN GENERAL:

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del Artículo 18 de la Ley del Notariado del Estado de México, Yo, Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, hago del conocimiento de la comunidad en general que con esta fecha, 3 de Noviembre de 2005, inicio funciones como Notario Titular de la Notaría Pública Número 162 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, con oficinas ubicadas en Avenida Tecnológico número 635 Colonia San Salvador Tizatlalli, Metepec, Estado de México, Código Postal 52176, con números telefónicos (01722) 271-51-76, y 271-52-81, correo electrónico not162met@yahoo.com.mx, y con un horario de atención al público de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

ATENTAMENTE

LIC. PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM
NOTARIO PUBLICO NUMERO 162
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BARRON HERNANDEZ JOSE ANTONIO en contra de MARIO ALBERTO TAPIA ALVARADO y MARIA MARGARITA ECHAGARAY GOVEA DE TAPIA, expediente número 105/03, el C. Juez Sexagésimo Tercero Civil, por proveído de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, señaló las once horas del día quince de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en calle del Río Lacantún número 22 letra "B", casa tipo dúplex, planta alta, lote 51, manzana 111, Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M.N.), cantidad que resulta del avalúo rendido por el perito valuador nombrado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyos requisitos no serán admitidos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 570, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a 03 de octubre del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Emilia Quijada Hernández.-Rúbrica.
1635-A1.-19 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de LUZ MARIA UGALDE SANTILLAN, expediente 1030/2003, la C. Juez 48° de lo Civil, LIC. MAGDALENA MENDOZA GUERRERO, señaló las once horas del día quince de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en relación al inmueble ubicado en la casa número diecisiete "B", del conjunto en condominio marcado con el número ciento seis, de la calle Santa María, construido sobre el lote de terreno número diecinueve, resultante de la subdivisión del terreno identificado como fracción cuatro romano, en que se divide una fracción del Rancho Tlaltepan, Cuautitlán, Estado de México, así como los elementos comunes que a dicho inmueble corresponden con las medidas y colindancias que obran en autos, con una superficie de 43.44 m2, así como el área de estacionamiento con una superficie de 16.45 m2, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 261,600.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que arroja el avalúo más alto de los realizados en autos.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los estrados del juzgado o en las puertas del juzgado, en el periódico de mayor circulación en dicha localidad y en la Secretaría de Finanzas o Tesorería en su localidad. México, D.F., a diecinueve de septiembre del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

1635-A1.-19 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO 1° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, CUAUHTEMOC JORGE ROLDAN MADRIGAL, tramita diligencias de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio en el expediente número 686/05, respecto del terreno ubicado en las inmediaciones del municipio de Mexicaltzingo, denominado "La Cuchilla", localizado en la carretera a Ixtapan Norte (antes carretera Tenango-Toluca) sin número, con una superficie total de 2,612.28 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.96 m con terreno municipal; al sur: 64.01 m con calle Vicente Guerrero (antes camino Ocotitlán); al oriente: 89.96 m con carretera Lic. Benito Juárez García Norte (anteriormente Boulevard Tenango-Toluca); al poniente: en tres secciones con la carretera a Ixtapan Norte (anteriormente carretera Tenango-Toluca), la primera de 25.01 m, la segunda de 17.31 m y la tercera de 59.37 m y por acuerdo de fecha diecisiete de octubre de dos mil cinco, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria en la población donde se haga la citación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Tenango del Valle, México, a veinte de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3954.-28 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO 5° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 963/2005.

En el expediente 963/2005, MARIO JUVENAL RAMIREZ GIRAL, promueve por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso inmatriculación sobre el bien inmueble que se identifica como lote dieciocho, de la manzana diez, de la calle Veintisiete de Mayo, de las Colonia Nueva Santa Cruz, Segunda Sección Xochitenco, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15 m con lote 19; al sur: 15 m con lote 17; oriente: 8 m con lote 27; y al poniente: 8 m con calle 27 de Mayo, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, en fecha quince de julio de año mil novecientos noventa y cuatro, el señor MARIO JUVENAL RAMIREZ GIRAL, adquirió el lote anteriormente citado, mediante una compraventa celebrada con la señora ROSALIA DE LA CRUZ BRAVO, desde esa fecha posee dicho lote de terreno en concepto de propietario, de buena fe, de forma pacífica, continua y pública y además ha ejercido actos de dominio, exhibiendo el promovente el certificado de no inscripción expedido por el Ciudadano registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Texcoco, Estado de México, de fecha veintuno de septiembre del año en curso, mismo que en el cual se hace constar que dicho predio, objeto de esta solicitud, no se encuentra inscrito ante dicha dependencia registral. Por lo que en cumplimiento al auto de fecha doce de octubre del año dos mil cinco, se expide los presentes edictos para publicarlos con los datos necesarios de la solicitud de inscripción.

Para su publicación por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, para que aquellos que se consideren con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo en este asunto, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial, expedido a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundances Granados.-Rúbrica.

1497-B1.-27 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO QUINCUGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de VERGARA ABARCA FRANCISCO JAVIER Y OTRA, C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que en su parte conducente a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veinte de septiembre del año dos mil cinco.

A su expediente 780/04, el escrito de la actora por conducto de su apoderado legal "...procédase al remate en primera y pública almoneda del bien inmueble hipotecado en actuaciones, el cual se encuentra ubicado en departamento número 307, del edificio F, cuerpo 7-8, del conjunto vertical marcado con el número oficial 6-B, de la Avenida Las Colonias, (Artículo 123 sin número), construido sobre el lote "C", de la Colonia "las Colonias", municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México; "... se señalan las once horas del día quince de noviembre del año en curso, para tal efecto, convóquense postores por medio de edictos"... sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 442,800.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo emitido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad"... Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez LICENCIADO EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Boletín Judicial. México, D.F., a 05 de octubre del 2005.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Garfias Sánchez.-Rúbrica.

3801.-20 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 579/2005.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: NINFA LAURA MERINO HERNANDEZ.
DEMANDADO: PATRICIO ROJAS ROA.

SR. PATRICIO ROJAS ROA.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra la señora NINFA LAURA MERINO HERNANDEZ, reclamándole las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial existente entre las partes. B).- El Pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Por lo tanto, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el entendido que si pasado el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedando en la Secretaría de este Juzgado un juego de copias simples para su mayor ilustración.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan, México, 30 de septiembre del 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

1427-B1.-12, 21 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 477/05.
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del expediente arriba citado, GUADALUPE ROCIO MENDOZA ESPARZA, promoviendo por su propio derecho, el juicio ordinario civil de usucapión, en contra de JOSE PUEBLITO MENDOZA SANCHEZ, respecto del lote 16, manzana 52, zona 1, del Ex Ejido San Vicente Chicoloapan, en el municipio de Chicoloapan, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 14.90 metros con lote 17; al sureste: 7.80 metros con lote 7; al sur: 4.38 metros con calle Norte Catorce; al suroeste: 14.95 metros con lote 15; al noroeste: en 7.85 metros con calle Gardenia. Superficie de 117.00 metros cuadrados.

Haciendo consistir que dicho inmueble lo adquirió por compraventa del señor JOSE PUEBLITO MENDOZA SANCHEZ, en fecha 18 de marzo de 1999, fecha desde la cual lo posee en forma pacífica, continua, de buena fe y en calidad de propietario. Emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y Boletín Judicial. Texcoco, México, a veintinueve de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M.D. Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1426-B1.-12, 21 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 47/05/1º.

JOSE MELESIO DIAZ VALDEZ Y ALMA LETICIA RODRIGUEZ DE DIAZ, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil en contra de JULIA MORENO LOPEZ, respecto del otorgamiento y firma del contrato de compraventa del inmueble ubicado en la calle de Valle de los Olmecas número oficial 51, construido sobre el lote 4, manzana 33, de la sección "B", del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. En consecuencia, notifíquese a JULIA MORENO LOPEZ por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se

seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Ecatepec de Morelos, a trece de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1594-A1.-12, 21 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: MA. INES MOYA OLVERA.

El señor JOSE GUADALUPE JACINTO BRIGIDO ORTIZ GALVAN, en el expediente radicado bajo el número 87/2005, ha demandado por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, reclamándole la disolución del vínculo matrimonial que lo une con la señora MA. INES MOYA OLVERA.

HECHOS

1.- En fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, contrahe matrimonio civil ante el Oficial del Registro Civil de Tlalnepantla, con la hoy demandada bajo el régimen de sociedad conyugal tal y como se demuestra con el acta de matrimonio que se anexa a la presente demanda. 2.- De nuestro matrimonio civil procreamos a tres hijos, aclarando que la demandada ya tenía un hijo que no era mío al cual registramos y pusimos por nombre GUILLERMO ORTIZ MOYA, y los demás hijos llevan por nombres MA. GUADALUPE, MARIA DEL CARMEN y MAR JUANA todos de apellidos ORTIZ MOYA, quien a la fecha ya son casados y mayores de edad, tal y como se demuestra con las actas de nacimiento, mismas que se anexa a la presente. 3.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en la casa ubicada en la calle Clavel número 23, Colonia Santa María de Guadalupe, la Quebrada en Cuautitlán Izcalli, Estado de México. 4.- Como lo acreditado con las copias certificadas del expediente número 693/04, expedidas por el Juez Tercero de lo Familiar de este distrito judicial, promoví procedimiento judicial no contencioso sobre identidad de persona ya que también soy conocido bajo los nombres de JOSE GUADALUPE ORTIZ GALVAN, J. GUADALUPE ORTIZ GALVAN y J. GPE. ORTES GALVAN. 5.- El es caso que la hoy demandada abandonó el domicilio conyugal, el día nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos, llevándose consigo sus objetos personales dejándome en total abandono así como a mis menores hijas, evadiendo de esta forma sus obligaciones como madre dejándome por completo la responsabilidad de educar y proporcionar alimentos a mis hijas.

MEDIDAS PROVISIONALES

A.- Decretar la separación de los cónyuges que de hecho ya existe. B.- Apercibir al demandado para que no cause molestias a la suscrita y a mis menor hija. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto para que comparezca ante el local de este juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este tribunal para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial que se fijan diariamente en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide a los doce días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Cuevas González.-Rúbrica.

1594-A1.-12, 21 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 668/2005, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por SIMON OLVERA ROMERO en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en el que por auto de fecha nueve de septiembre del año dos mil cinco, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número cuatro, manzana número ochenta y ocho B, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 433.75 m2 (cuatrocientos treinta y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en 12.50 m con Cerrada de Villa de Allende; al suroeste: en 15.00 m con lote 6; al noroeste: en 28.50 m con área de donación; al noreste: en 20.00 m con lote 2; B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que a su Señoría se sirva dictar; C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación, mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1594-A1.-12, 21 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 299/03, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por RIOS JOHNSON HUMBERTO JUAN PABLO en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., demandándole las siguientes:

PRESTACIONES.

A).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como la casa número cincuenta y siete, de la calle

Axapusco, lote número cinco, manzana número ochenta y uno, segunda sección, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 120.05 m² (ciento veinte metros con cinco centímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 7.00 m lindando con calle Axapusco; suroeste: 17.15 m lindando con lote seis; sureste: 7.00 m lindando con lote uno; noreste: 17.15 m lindando con lote cuatro.

HECHOS.

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa descrita en la prestación a). 2.- En la fecha de adquisición del inmueble me fue entregada la posesión material y jurídica. 3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna. 5.- Dicha posesión es a la luz pública. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de la empresa DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, veintiocho de septiembre del dos mil cinco.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1594-A1.-12, 21 octubre y 3 noviembre.

JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

A: DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A.
(ACTUALMENTE) DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A.
DE C.V.

ALEJANDRO OLASCOAGA, promueve ante este juzgado, bajo el expediente número 427/2005, juicio ordinario civil usucapión en su contra y del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

PRESTACIONES:

A) La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble, lote veinte, de la manzana número cuarenta y uno, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con la superficie de 120.05 m², con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 17.15 m con lote 18; al suroeste: 7.00 m con calle Otumba; al noreste: 7.00 m con lote 21; al sureste: 17.15 m con lote 22; B) Consecuencia la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar; C) El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación.

Parte conducente de la demanda. Que con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco el actor adquirió del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS,

mediante contrato de adjudicación el inmueble en mención, como lo acredita con el contrato de adjudicación que acompaña y que en esa fecha le fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante y desde tal fecha tiene la posesión del inmueble en concepto de propietario a título de buena fe y ha realizado actos de dominio inmueble que ocupa actualmente con su familia y su posesión ha sido en forma pacífica, pública, continua y sin interrupción alguna. Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, diecinueve de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1594-A1.-12, 21 octubre y 3 noviembre.

JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

EMPLACÉSE A: HERMELINDO GUTIERREZ HERNANDEZ Y LEOVITA REYES CARBAJAL.

En el expediente marcado con el número 311/05, promovido por ANATOLIO OLVERA OLVERA, por su propio derecho demandando en la vía ordinario civil en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, HERMELINDO GUTIERREZ HERNANDEZ Y LEOVITA REYES CARBAJAL, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A.- La declaración judicial de que ha operado a su favor la usucapión y que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número siete, manzana número cuarenta y nueve, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 metros cuadrados (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 m con lote 6; al suroeste: en 17.15 m con lote 9; al noreste: en 17.15 m con lote 2; al sureste: en 7.00 m con calle Chimalhuacán; B.- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar; C.- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí mediante contrato de compra venta una fracción de terreno ubicado como lote número siete, manzana número cuarenta y nueve, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 m con lote 6; al suroeste: en 17.15 m con lote 9; al noreste: en 17.15 m con lote 2; al sureste: en 7.00 m con calle Chimalhuacán, con una superficie de 120.05 metros cuadrados (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados); 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia, le fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante; 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble, tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, ha realizado actos de dominio, inmueble este que actualmente ocupa con su familia; 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, dicha posesión ha sido en forma continua y sin interrupción alguna; 5.- Igualmente la posesión que tiene es a la luz pública ya que la misma es

conocida por los vecinos y colindantes; 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de los señores HERMELINDO GUTIERREZ HERNANDEZ Y LEOVITA REYES CARBAJAL; 7.- Que tiene la posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por la legislación sustantiva de la materia, esto es, en forma pública, continua, pacífica, y de buena fe, a título de dueño por acreditar la causa generadora de la posesión con el contrato de adjudicación ya mencionado, es por lo que se promueve el juicio de usucapión en contra de los demandados a fin de que se declare que la usucapión se ha consumado a su favor, ya que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble y la sentencia que se dicte en este juicio le sirva como título de propiedad, así mismo ignorando el domicilio de los codemandados HERMELINDO GUTIERREZ HERNANDEZ Y LEOVITA REYES CARBAJAL, el Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha nueve de septiembre del dos mil cinco, ordenó emplazar a los mismos por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación, den contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, México, se expide a los diecinueve días del mes de septiembre del dos mil cinco.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación, por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.
1594-A1.-12, 21 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PAULINO TREJO DORANTES.

En los autos del expediente número 429/05-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ASUNCIÓN RODRIGUEZ CORRUJEDO en contra de PAULINO TREJO DORANTES, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado PAULINO TREJO DORANTES, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento del demandado por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda. Y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta ciudad, ambos del Estado de México y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

La actora reclama en la vía ordinaria civil (usucapión) de un inmueble ubicado en Callejón del Calvario número 3, Naucalpan Centro, Estado de México, dicho inmueble tiene una superficie de 41.53 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.15 m con señora Aurora López; al sur: en 8.15 m con callejón público; al oriente: en 5.10 m con señora López; al poniente: en 5.10 m con Ricardo Pérez.

Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1594-A1.-12, 21 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 187/2005.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil cinco, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario civil guardia custodia, promovido por ELIZABETH PALACIOS GAMBOA en contra de BLANCA MARIA NAVARRETE MARTINEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a BLANCA MARIA NAVARRETE MARTINEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, así como Boletín Judicial de esta ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las personales por Lista y Boletín Judicial.

Prestaciones que reclama la señora ELIZABETH PALACIOS GAMBOA: A).- Se declare la guarda y custodia provisional y en su momento la guarda y custodia definitiva de sus menores sobrinos de nombre RUBEN y LUIS ANGEL ambos de apellidos PALACIOS NAVARRETE, por los motivos y fundamentos que en el cuerpo de esta demanda se señalan. B).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente asunto.

Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

1594-A1.-12, 21 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

AUSENTE: JESUS ALCANTARA INFANTE.

En el expediente número 553/03, relativo al procedimiento judicial no contencioso, promovido por RUTH PATRICIA ALCANTARA MORENO, el juez del conocimiento dictó un auto de fecha quince de agosto del año dos mil cinco, el cual ordenó se cite al presunto ausente JESUS ALCANTARA INFANTE, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado dentro del plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Y para su publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, asimismo la secretaria fijará una copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal por todo el tiempo de la citación, se expide el presente a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil cinco, para todos los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

1594-A1.-12, 21 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

TERESA PEIMBERT VIUDA DE CUREÑO.

ARTURO HERNANDEZ BAUTISTA, por su propio derecho, demanda a TERESA PEIMBERT VIUDA DE CUREÑO, en el expediente marcado con el número 33/05, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), respecto del lote cinco, manzana 1, del Fraccionamiento Loma Bonita, en Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: con una superficie de 168.50 metros cuadrados: al norte: 10.00 m con lote número 15; al sur: 10.00 m con calle Cumbres de Acutzingo; al oriente: 17.20 m con lote número 6; al poniente: 17.50 m con lote

número 4. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la demandada TERESA PEIMBERT VIUDA DE CUREÑO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente, emplácese a dicha demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término legal de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le practicarán por Lista y Boletín Judicial, conforme a lo que dispone el artículo 1.170 del Código en cita, dichos edictos deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta población, debiéndose fijar además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado.

Dado en el local de este juzgado a los cinco días del mes de octubre del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilár Mendoza.-Rúbrica.

1594-A1.-12, 21 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A:
MISAEAL RAMIREZ FRANCO.**

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA DE LOURDES VEGA, bajo el expediente 962/05, promueve juicio de divorcio necesario y otras prestaciones, fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: 1.- Con fecha diecinueve de marzo del año mil novecientos noventa y nueve, contraje matrimonio con el señor MISAEAL RAMIREZ FRANCO, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- No procreamos hijos. 3.- El último domicilio conyugal lo establecimos en la casa que se encuentra en la calle Iztacchuatl, manzana cuatro, lote uno, en la colonia Ciudad Cuauhtémoc, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 4.- Con fecha primero de mayo del año dos mil cuatro, siendo aproximadamente las quince horas, me encontraba comiendo con el hoy demandado en nuestro domicilio conyugal, en presencia de MARICELA VALENTINA VEGA Y ARTURO MARTIN VEGA y el me comentó que ya no quería seguir viviendo conmigo, que se iría del domicilio conyugal. 5.- En fecha cinco de mayo del año dos mil cuatro, siendo aproximadamente las once horas nos encontrábamos almorzando la suscrita y el hoy demandado en compañía de MARICELA VALENTINA VEGA Y ARTURO MARTIN VEGA, al terminar, el me dijo ya no quiero vivir contigo, ya no te soporto, agarró sus cosas personales y salió del domicilio conyugal y hasta la fecha no ha vuelto. 6.- Es el caso que la suscrita y el hoy demandado vivimos separados desde la fecha cinco de mayo del dos mil cuatro, habiendo transcurrido más de seis meses sin cohabitación y desde esa fecha hasta hoy no hemos vuelto a tener vida común: los hechos mencionados les constan a MARICELA VALENTINA VEGA Y ARTURO MARTIN VEGA.

El Juez por auto de fecha trece de julio del año dos mil cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil cinco, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo que dure el emplazamiento. Con el apercibimiento que si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

1426-B1.-12, 21 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MARCO ANTONIO ADOLFO CHAVEZ CHAVEZ.

Se hace de su conocimiento que la señora OLGA LIDIA HIDALGO ALCALA, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 144/05, en su contra el juicio ordinario civil sobre divorcio demandándole: A).- La declaración judicial de la disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. El ciudadano Juez por auto de fecha 23 veintitrés de febrero y 09 nueve de marzo del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha catorce de abril del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en el Juzgado copias de traslado de la demanda para su debido emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación en la Entidad, por tres veces de siete en siete días, se expide a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Comejo Luna.-Rúbrica. 1424-B1.-12, 21 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE TORRES VILLA.

Por este conducto se le hace saber que: ROCIO VAZQUEZ LOPEZ, le demanda en el expediente número 719/2005, relativo al juicio ordinario civil, la usucapión del lote de terreno número 18, manzana 2 número oficial 35, de la calle 33 de la colonia Ampliación Las Águilas de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con predio 66; al sur: 19.00 metros con predio 49; al oriente: 8.00 metros con predio 17; al poniente: 8.00 metros con calle 33; con una superficie total de 152.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1425-B1.-12, 21 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 745/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROMAN SANTOS FERNANDEZ, en contra de MARIA DEL CARMEN SOLIS, se han señalado las nueve horas del día dieciocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del terreno y construcción con uso de casa habitación ubicado en calle San Miguel Jacalones o camino a San Miguel No. 14, colonia Nueva San Antonio, o zona 3, manzana 11, lote 14, en Chalco, Estado de México, (ex ejido denominado Chalco II, municipio de Chalco), con una superficie de 327.00 metros cuadrados, sirviendo de postura legal la cantidad de \$532,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad indicada, en consecuencia anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de los de mayor circulación en este lugar y Boletín Judicial, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda deberán de mediar un término no menor de siete días. Se expide en Chalco, México, a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1456-B1.-20, 26 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: LIC. JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ NOTARIO PUBLICO 40 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

En los autos del juicio ordinario civil, promovido por ALCOGER Y GUTIERREZ DE VELASCO BEATRIZ Y GUADALUPE en contra del NOTARIO PUBLICO 121 DEL D.F., LIC. JOSE EMMANUEL CARDOSO PEREZ GROVAS Y NOTARIO PUBLICO 40 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ Y OTROS, expediente 467/98, Secretaría A, la C. Juez Cuadragesimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, por autos de primero de julio y quince de agosto de 2005, ordenó emplazarlo por medio de edictos a fin de que en el término de treinta y cinco días contados a partir de la última publicación comparezca a contestar la demanda, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría del juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días hábiles en el periódico "La Prensa" y Boletín Judicial, juzgado competente de Tlalnepantla, Estado de México, lugares de costumbre. México, D.F., 23 de septiembre de 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

1647-A1.-20, 26 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 982/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OSCAR DAVID SUAREZ JURADO, promoviendo en su carácter de endosatarios en procuración de RUTILA JERONIMO LARRAÑAGA, en contra de JULIO GUZMAN URBANO, la Juez Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán, México, señaló las diez horas del día cinco de diciembre del año dos mil cinco para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de:

Un vehículo automotor marca Rambler tipo vagoneta, cuatro puertas, combustible gasolina, seis cilindros, uso particular, capacidad cinco asientos, procedencia Nacional, número de motor hecho en México, número de serie 1F4F29788, Registro Federal de Vehículos 5887693, transmisión automática, placas de circulación actual LNJ5255 del Estado de México, al cual se le asigna el valor de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Debiendo exhibir el valor total del precio fijado como postura legal. Debiendo anunciar para su venta en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días. Se expide el presente a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

1692-A1.-28, 31 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUENSE POSTORES.

En los autos relativos del juicio ejecutivo mercantil número 135/2000, seguido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., en contra de NICOSA, S.A. DE C.V. Y OTROS, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, dicto un auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil cinco, que en lo conducente dice:

Se señalan las diez horas del día quince de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto de los bienes a rematarse ubicados en calle Punta Cerrada número 219-A, colonia Lomas de Valle Dorado también conocido como lote de terreno número 26, manzana 60, Fraccionamiento Los Pirules, Tlalnepantla, Estado de México; así como el ubicado en calle Acueducto sitio número 1, colonia Vista del Valle, Sección III, Naucalpan de Juárez, Estado de México, por lo que se convocan postores por medio de edictos, mismos que deberán fijarse por tres veces dentro de nueve días, los cuales deberán fijarse en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico El Universal, sirviendo como base para el remate, la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., para el primer inmueble y DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N., del segundo, que resulta el precio más alto proporcionado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal quien cubra la totalidad de dicho precio, haciéndole del conocimiento a los posibles postores que para poder participar en esta diligencia, deberán consignar ante este Juzgado, el diez por ciento de cualquiera de las cantidades mencionadas, esto es CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., para el primer inmueble y DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., para el segundo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, en relación con los artículos 570, 571, 572, 573 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal de aplicación supletoria a la materia mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de avisos de este Juzgado en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico El Universal, tomando en consideración que los inmuebles a rematarse se encuentran fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírense se encuentren atentos exhortos a los CC. Juces Competentes en Tlalnepantla y Naucalpan de Juárez, Estado de México, a efecto de que en los lugares de costumbre, como lo puede ser los estrados del juzgado, la receptoría de rentas, la oficina de hacienda de la localidad, así como en un periódico de circulación del lugar, proceda a realizar las publicaciones de los edictos correspondientes.-México, D.F., a 29 de septiembre de 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl Calva Balderrama.-Rúbrica.

3798.-19, 26 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

ANA MARIA MOLINA RUIZ.

Se hace saber que en los autos del expediente número 467/2005, DAMIAN ALBARRAN AYBAR, promovió juicio de controversia familiar (sobre divorcio necesario), en contra de ANA MARIA MOLINA RUIZ, demandándole la disolución del vínculo matrimonial, por la causal prevista en la Fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente y el pago de gastos y costas; fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que en fecha 24 de febrero de 1995, contrajo matrimonio civil con la señora ANA MARIA MOLINA RUIZ, ante el Oficial del Registro Civil de Donato Guerra, México, bajo el régimen de Separación de Bienes, sin que de dicha unión hubieran procreado algún hijo, estableciendo su domicilio conyugal en la casa ubicada en la calle Cinco de Mayo número 20, colonia Centro, Donato Guerra, México, y es el caso que aproximadamente el siete de septiembre de 1995, su esposa se fue de la casa sin causa justificada y así ha transcurrido el tiempo sin que hasta la fecha haya regresado su esposa, es por eso que considera preciso demandar el divorcio necesario por esta vía". Por lo que el Ciudadano Juez del Conocimiento por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil cinco, ordenó se emplazará a la demandada ANA MARIA MOLINA RUIZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Valle de Bravo, México, a diecinueve de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

3834.-21 octubre, 3 y 14 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

C. RAMON NIETO HERNANDEZ.

En los autos del expediente número 1458/04, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes SALVADOR NIETO HERNANDEZ, promovido por NORMA MARTINEZ SANCHEZ. Ignorando el domicilio del posible heredero RAMON NIETO HERNANDEZ, la juez del conocimiento ordenó notificar a RAMON NIETO HERNANDEZ, por este medio, haciéndole saber la radicación del presente juicio y para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, justifique sus derechos a la herencia y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento legal que en caso de no hacerlo se le dejarán a salvo sus derechos, haciéndose las ulteriores notificaciones a través de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

3854.-24 octubre, 3 y 14 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
ROSALVA VILLA ORTUÑO.

Se hace de su conocimiento que FERNANDO MARTINEZ AVILA, en el expediente 515/2005, iniciado el veintiocho de junio del año dos mil cinco, en la vía ordinaria civil le demandó las siguientes prestaciones: "a).- El divorcio necesario fundamentado en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México y que consiste en la separación de los conyuges por más de dos años; b).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con sus causas legales e inherentes al mismo y c).- El pago de gastos y costas que se originen con el presente juicio para el caso de que la demandada se oponga temerariamente al mismo". Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última de las publicaciones ordenadas, apercibiéndole a la misma que pasado ese término de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.170 del Código Adjetivo de la materia, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Texcoco de Mora, Estado de México, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

1458-B1.-21 octubre, 3 y 14 noviembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Que en los autos del expediente número 592/2005, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por SAUL PEREZ GARCIA en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en el que por auto de fecha nueve de septiembre del año dos mil cinco, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número cuarenta y nueve, manzana número setenta y ocho, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 137.20 m2 (ciento treinta y siete metros veinte decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en 17.15 m con lote 50; al suroeste: en 9.00 m con calle Donato Guerra; al noroeste: en 17.15 m con lote 48; al noreste: en 5.00 m con lote 41 y 2.00 m con lote 43; B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que a su señoría se sirva dictar; C).- El pago de los gastos y costas que

este juicio origine hasta su total término, mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.
1656-A1.-21 octubre, 3 y 14 noviembre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 300/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JOSE LUIS PEREZ VELAZQUEZ en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., demandándole las siguientes:

PRESTACIONES.

A).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como casa en el construida número siete, de la calle Tenancingo, del lote número veintitrés, manzana número ochenta y ocho, sección segunda. Del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 278.73 m² (doscientos setenta y ocho punto setenta y tres metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 6.25 m con lote 16, 7.5 m con lote 18; suroeste: 17.15 m con lote veinticinco; sureste: 10.42 m con calle Tenancingo; noreste: 17.15 m con lote veintiuno.

HECHOS.

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa descrita en la prestación (a). 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica. 3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna. 5.- Dicha posesión es a la luz pública. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no

comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones e términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, veintiocho de septiembre del dos mil cinco.- Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.
1656-A1.-21 octubre, 3 y 14 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 573/2005.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO, GUARDA Y CUSTODIA, PAGO Y ASEGURAMIENTO DE PENSION ALIMENTICIA.
ACTOR: ANA MARIA TELLEZ BECERRA.
DEMANDADO: VICENTE LUIS CARRILES SANCHEZ.

VICENTE LUIS CARRILES SANCHEZ.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha seis de octubre del dos mil cinco, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandarlo emplazar por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra por ANA MARIA TELLEZ BECERRA, reclamándole las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial, bajo las causales señaladas en las fracciones XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. 2.- La guarda y custodia de nuestro menor hijo ANDRES CARRILES TELLEZ, a favor de la suscrita, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 4.95, 4.96 del Código Civil vigente en el Estado de México. 3.- El pago de una pensión alimenticia suficiente para sufragar las necesidades más elementales a favor de nuestros hijos de nombres LUIS EDUARDO y ANDRES ambos de apellidos CARRILES TELLEZ y de mi persona, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 4.95, 4.96, 4.99 y 4.130 del Código Civil vigente en el Estado de México. 4.- El aseguramiento para garantizar los alimentos que debe proporcionar el deudor alimentista a favor de nuestros hijos y de mi persona, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.143 y 4.146 del Código Civil vigente para el Estado de México. 5.- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio.

RELACION SUCINTA DE LOS HECHOS:

1.- Con fecha uno de mayo de 1985, la actora y el demandado contrajeron matrimonio ante el Oficial Tercero del Registro Civil, bajo el régimen de separación de bienes. 2.- Que procrearon a LUIS EDUARDO y ANDRES de apellidos CARRILES TELLEZ. 3.- Establecieron su domicilio conyugal en Avenida San Francisco número 38, Colonia Ahuizotla, Naucalpan, Estado de México. 4.- La actora manifiesta que no se encuentra embarazada. 5.- La actora declara que no cuentan con bienes susceptibles de liquidación. 6.- Que aproximadamente desde noviembre del año 2002, el demandado decidió marcharse del hogar conyugal, dejando a la suscrita y a sus hijos sin causa justificada, negándose a proporcionar los alimentos necesarios. 7.- Que el demandado puede ser localizado en un departamento de su propiedad ubicado en calle Hacienda de Mayorazgo, edificio 332 502, Fraccionamiento Hacienda del Parque, Cuautitlán Izcalli, México. Nombra como sus testigos a ALFREDO NARVAEZ GARCIA y ANGELES LOPEZ ROMERO. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en el entendido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del

Estado, quedando a disposición de la demandada, en la secretaría de este juzgado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, México, 14 de octubre de 2005.- Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.
1656-A1.-21 octubre, 3 y 14 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

DAVID CRECENCIANO MURILLO MORENO, se hace de su conocimiento que ROSA CHAVEZ LUNA, promovió juicio ordinario civil en su contra, registrado bajo el número de expediente 482/2004-2, reclamándole las siguientes prestaciones: a).- El cumplimiento forzoso de la cláusula tercera del contrato de compraventa de fecha diecisiete de enero de mil novecientos noventa y dos, mediante el cual le compré el lote de terreno número doce, de la manzana ciento doce, zona nueve, en la Avenida Cerro del Chiquihuite, de la Colonia Cuauhtepc II, Delegación Gustavo A. Madero, en el Distrito Federal y construcción sobre él edificada; b).- Por consiguiente el otorgamiento y firma de la escritura pública de propiedad que ante el Notario Público, formalice el contrato de compraventa antes detallado, bajo el apercibimiento de que en su rebeldía dicha escritura sea firmada por el juez a su favor; asimismo, y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se les emplaza a través de edictos y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial; asimismo toda vez que el último domicilio que se tuvo conocimiento como del demandado se encuentra fuera de la jurisdicción de este tribunal, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Civil competente en el Distrito Federal, para que en auxilio de las labores de este juzgado proceda ordenar la publicación de dichos edictos en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación de esa ciudad y puerta del tribunal que conozca del mismo, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse en el local de este tribunal dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado de que si pasado el término concedido no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones a través de Lista y Boletín Judicial, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Se expide el presente a los diez días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Manuel Velázquez Quintero.-Rúbrica.

1656-A1.-21 octubre, 3 y 14 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: STOCK COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Se hace de su conocimiento que en los autos del expediente número 224/2005, relativo al juicio ordinario civil

(nulidad de escritura), promovido en este Juzgado por LUIS SANCHEZ CORZO Y PATRICIA CALDERON DE SANCHEZ en contra de MARIA DEL CARMEN BALDERAS MANZANO, JOSE OSCAR CHAPARRO BALDERAS Y OTROS, por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil cinco, dictado por el Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó emplazar a juicio por medio de edictos a STOCK COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE demandándole las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que al momento de la celebración del contrato de compraventa que consta en la escritura pública número 16,159 de fecha, primero de noviembre del año dos mil (anexo dos), otorgada ante la fe del licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, Notario Público Número 42, actualmente número 106 del Estado de México, respecto del inmueble consistente en el lote 4, de la manzana 41, del fraccionamiento residencial El Dorado, en Tlalnepantla, Estado de México, los suscritos LUIS SANCHEZ CORZO Y PATRICIA CALDERON DE SANCHEZ, teníamos el dominio como únicos propietarios de dicho bien inmueble, en mérito del contrato privado de compraventa base de la acción el cual se exhibe con el presente escrito como anexo número 1 celebrado por nosotros, como compradores y FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES S.A. como parte vendedora y también como se demuestra con los demás anexos del presente escrito que se irán narrando con toda puntualidad. B).- Como consecuencia de la prestación anterior la declaración judicial de que el contrato de compraventa del inmueble consistente en lote 4, de la manzana 41, del fraccionamiento residencial El Dorado en Tlalnepantla, Estado de México, realizada entre STOCK COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V., representada por IVONNE CHAPARRO BALDERAS como parte vendedora y como compradora MARIA DEL CARMEN BALDERAS MANZANO Y JOSE OSCAR CHAPARRO BALDERAS, con una superficie de 303.93 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: 15.20 con calle Retorno de Alcalá, sur: 15.20 con área verde, oriente: 20.20 con lote 3-A, poniente: 20 metros con lote cinco, la cual consta en la escritura pública número 16,159 de fecha primero de noviembre del dos mil, es nulo, en atención a la serie de irregularidades, vicios del consentimiento y conductas ilícitas desplegadas entre vendedor y compradores quienes actuaron dolosamente además porque el objeto y el fin del contrato eran ilícitos por las razones que más adelante se detallan y también en cuanto a las irregularidades ante las Autoridades Administrativas y Hacendarias al efectuar manifestaciones irreales en dicha operación de compraventa y especialmente porque había un acto jurídico legítimo anterior que hacía imposible dicha contratación. C).- La declaración judicial de la nulidad absoluta del contrato de compraventa celebrado entre STOCK COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V., como parte vendedora y los codemandados físicos MARIA DEL CARMEN BALDERAS MANZANO Y JOSE OSCAR CHAPARRO BALDERAS, de fecha primero de noviembre del año dos mil y consecuente con ello se declare la nulidad absoluta de la escritura pública número dieciséis mil ciento cincuenta y nueve emanada de dicho acto, misma que fue formalizada ante la fe del Notario Público Número Cuarenta y Dos, actualmente número Ciento Seis del Estado de México, Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, cuya copia certificada se anexa a este escrito como anexo número 2. D).- La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, de la citada escritura pública precisada en la prestación que antecede la cual fue inscrita bajo la partida 793, volumen 1550, libro primero, sección primera, con fecha ocho de agosto del dos mil uno. E).- La accesión a nuestro favor de la edificación efectuada por los demandados en el inmueble de nuestra propiedad en los términos que establece el artículo 5.104 del Código Civil vigente en el Estado de México. F).- La restitución a nuestro favor de los derechos reales y personales sobre la propiedad relacionada con nuestra demanda y desde luego la propia restitución física del inmueble en cuestión

a los suscritos. G).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Se funda lo anterior en los siguientes hechos: 1.- Como se acredita los suscritos somos propietarios sin restricción alguna del inmueble que se identifica como lote 4, manzana 41, de la calle Retorno de Alcalá, fraccionamiento residencial El Dorado, Tlalneantla, Estado de México, con una superficie de 303.93 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: 15.20 con calle Alcalá, sur: 15.20 con zona de donación, oriente: 20.00 con lote sin número, poniente: 20.00 metros con lote cinco, según se demuestra con el contrato privado de compraventa de fecha primero de julio de mil novecientos ochenta y cinco celebrado entre LUIS SANCHEZ CORZO Y PATRICIA CALDERON DE SANCHEZ como compradores y FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES S.A. como vendedores y con documentos anexos al escrito de demanda. 2.- Con motivo de la relación laboral del suscrito LUIS SANCHEZ CORZO con PETROLEOS MEXICANOS, tuve que radicar fuera del estado y en el mes de abril del presente año, decidimos radicar nuevamente en el Estado de México, iniciamos gestiones para regularizar nuestra propiedad y al pedir de nuestros vendedores FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES, S.A., el cumplimiento del contrato en lo relativo a la ESCRITURACION ANTE NOTARIO PUBLICO, del mismo, estos nos manifestaron que no era posible dicha formalización, pues el inmueble ya se encontraba ocupado por terceras personas, lo que motivo que obtuviéramos información el Registro Público de la Propiedad de Tlalneantla, México, en donde nos proporcionaron copia certificada de la escritura PUBLICA NUMERO 16,159, de fecha primero de Noviembre de año dos mil, pasada ante la Fe del Notario Público número 42 de Tlalneantla, México, LUIS GERARDO POWELL, lo cual fue constatado por los suscritos cuando ante el Ministerio Público Titular de la Mesa Doce del Trámite de la Subprocuraduría General de Justicia del Estado de México, con sede en San Pedro Barrientos en Tlalneantla, México, quien tiene conocimiento de la averiguación previa número TLA/16295/04, cuya copia se adjunta al escrito inicial, con número económico 627/04, se pidió a los referidos demandados MARIA DEL CARMEN MANZANO BALDERAS Y JOSE OSCAR CHAPARRO BALDERAS, que manifestaran las causas de ocupación, indicando que el inmueble es de su propiedad y sobre el cual existen en obra negra algunas edificaciones que ellos realizaron y que se encuentran en posesión del mismo aunque no habita físicamente. 3.- De una investigación realizada de lo anterior, los datos que se proporcionan como antecedentes para elaborar la multitudada escritura y contrato número 16,159, de fecha primero de noviembre del año dos mil, resultaron apócrifos, pues diferían de los registrados ante autoridades administrativas y municipales, pues como puede verse en los antecedentes de propiedad en donde supuestamente STOCK COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V., adquiere de FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES, S.A., según la escritura pública número 23,081 de fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, según consta en el traslado de dominio realizada en torno a dicha escritura se precisa que la ubicación del predio objeto de esta operación es en CALLE MALAGA SIN NUMERO, LOTE 4, MANZANA 41, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO EN TLALNEANTLA, ESTADO DE MEXICO, lo cual es irregular ya que la ubicación del inmueble lo precisan en la Colonia VALLE DORADO que es distinta a la ubicación que se refieren en la propia escritura al referirse al objeto de la compraventa, en donde indican que es en el FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL DORADO. 4.- Por lo que no existe duda en cuanto a que la escritura 16,159, de fecha primero de noviembre del año dos mil es apócrifa y fue elaborada en base a manifestaciones y datos falsos. 5.- Se hace notar que en la escritura 16,159 en su antecedente II se indica que mediante escritura 12,212 pasada ante la fe del Notario Público número 42 del distrito de Tlalneantla, la sociedad denominada STOCK COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V., llevó a cabo la escritura aclaratoria mediante la cual-manifiesta que por un error involuntario en el punto cuarto de antecedentes

de la escritura 23,081 de fecha diecinueve de septiembre de 1995, otorgada ante la fe del Notario Público 27 de Naucalpan, México, se manifestaron medidas y colindancias equivocadas en relación a la operación de compraventa efectuada y que se refiere al inmueble que resulta ser inmueble de nuestra propiedad; queda demostrada la ilicitud de la conducta de los demandados cuando del contrato de compraventa que consta en la escritura pública 23,081 aparecen coincidentemente como vendedor STOCK COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V., PRESENTADA POR IVONNE CHAPARRO BALDERAS Y COMO COMPRADORES MARIA DEL CARMEN BALDERAS MANZANO Y JOSE OSCAR CHAPARRO BALDERAS, o sea la representante de la vendedora es hija y hermana respectivamente de los compradores. 6.- Según consta en la escritura pública número 23,184 de fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y seis, otorgada ante la Fe del Notario Público 27 Licenciado HORACIO ARRIETA JIMENEZ, del distrito judicial de Tlalneantla, con sede en Naucalpan, se hizo constar LA ESCRITURA DE CANCELACION DE INSCRIPCION DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TLALNEANTLA, ESTADO DE MEXICO y que quedó inscrita desde el doce de febrero de 1996 que otorga precisamente STOCK COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V., representada por su Presidente del Consejo de Administración el señor JUAN MORENO HERNANDEZ, a favor de FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES, S.A., respecto del lote 4, de la manzana 41, del FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL DORADO, Tlalneantla, México, con las medidas y colindancias precisadas, entre otros lotes cuya cancelación también se formaliza, precisando que comparece a la cancelación indicada en virtud de no haber consentido la realización del acto de compraventa que refiere la escritura 23,081 del diecinueve de septiembre de 1995, lo más alarmante de esto es que a pesar de que STOCK COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V., formalizó la cancelación antes indicada, cinco años después vende el inmueble de nuestra propiedad, por conducto de IVONNE CHAPARRO BALDERAS a su hermano y madre, respectivamente. Se solicita a su señoría llamar a juicio a FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES, S.A., para que manifiesten si los suscritos somos las únicas personas que les compraron el inmueble objeto de demanda, o en su caso si existen contratos de compraventa posteriores al nuestro.

Para su publicación por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá dar contestación a la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta 30 días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que la pueda representar legítimamente el juicio se seguirá en su rebeldía; previniéndole además, que deberá señalar domicilio dentro de la ubicación de este tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiendo fijar además en la puerta de este Organismo Jurisdiccional una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en la ciudad de Tlalneantla, Estado de México, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica. 1656-A1.-21 octubre, 3 y 14 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DOMINGO LOPEZ LOPEZ E INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO S.A.

Por este conducto se le hace saber que: EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ, le demanda en el expediente número 348/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión

respecto del lote de terreno número 24, de la manzana 67, colonia Aurora actualmente calle Caballo Bayo número 299 de la colonia Benito Juárez (antes Aurora) de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 23; al sur: 17.00 metros con lote 25; al oriente: 09.00 metros con lote 50; al poniente: 09.00 metros con calle Caballo Bayo; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado mediante contrato de compraventa celebrado con DOMINGO LOPEZ LOPEZ el 10 de abril de 1992, fecha en la que posee el inmueble en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1459-B1.-21 octubre, 3 y 14 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS, SU ALBACEA, LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y HEREDEROS ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE.

JOSE BARTOLO MENDOZA BECERRIL, en el expediente número: 1012/2004-2, que se tramita en este Juzgado, le demandan la usucapion en la via ordinaria civil, la usucapion respecto del lote de terreno 4 cuatro, de la manzana 69 sesenta y nueve, de la calle 31 treinta y uno, colonia El Sol, de esta Ciudad cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 03 tres, al sur: 20.00 m con lote 05 cinco, al oriente: 10.00 m con lote 19 diecinueve, al poniente: 10.00 m con calle 31 treinta y uno, con una superficie total de 200.00 doscientos metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que comparezcan por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor.

Quedando en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de dichos demandados, las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los trece 13 días del mes de octubre del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza -Rúbrica.

1460-B1.-21 octubre, 3 y 14 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GUADALUPE CARRIOLA CEDILLO Y JUAN ZAFRA CORTES.

JUAN MANUEL ZAFRA JIMENEZ, por su propio derecho, en el expediente número 643/2005-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapion, respecto del lote de terreno número 45, de la manzana 273, de la colonia Aurora en esta Ciudad; que mide y linda: al norte: 17.00 metros con lote 44; al sur: 17.00 metros con lote 46; al oriente: 09.00 metros con calle Las Costeñas; al poniente: 09.00 metros con lote 20, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1461-B1.-21 octubre, 3 y 14 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

BONIFACIO SALINAS LEAL.

JUAN MANUEL ZAFRA JIMENEZ, en el expediente número: 459/2005, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapion respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 273, de la Colonia Aurora, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 20, al sur: 17.00 m con lote 22, al oriente: 9.00 m con lote 46, y al poniente: 9.00 m con calle Mixtecas, con una superficie de: 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial, del Estado de México.-Se expide en presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1462-B1.-21 octubre, 3 y 14 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JOSE LUIS GALINDO ALBARRAN.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once 11 de octubre del año dos mil cinco 2005, dictado en el expediente 1106/05, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por SILVIA GUADARRAMA AGUILAR en contra de JOSE LUIS GALINDO ALBARRAN, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo marital, previsto por la causal 4.90 fracción XIX del Código Civil. B).- La guarda y custodia definitiva de sus menores hijos de nombres, LUIS GABRIEL Y JESUS IVAN de apellidos GALINDO GUADARRAMA. C).- El pago de gastos y costas; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por si, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código en cita; así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los once 11 días del mes de octubre del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

3855.-24 octubre, 3 y 14 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

NOTIFICACION A: MARIA GUADALUPE, ERNESTO SANTIAGO, REYNA, MARTINIANO, VALENTIN, ROBERTO y MARIANO DE APELLIDOS ESQUIVEL DE LA CRUZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil cinco, dictado en el expediente 256/05, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARTINIANO DE LA CRUZ, denunciado por ARMANDO DE LA CRUZ MIRANDA; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó notificar a los señores MARIA GUADALUPE, ERNESTO SANTIAGO, REYNA, MARTINIANO, VALENTIN, ROBERTO y MARIANO DE APELLIDOS ESQUIVEL DE LA CRUZ PROSPERO FLORES RODRIGUEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderles, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los cuatro 04 días de octubre del dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3856.-24 octubre, 3 y 14 noviembre.

**PRIMERA SALA CIVIL REGIONAL DE TEXCOCO
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MARIA DOLORES O MARIA DE LOS DOLORES QUIROZ SANCHEZ.

Se hace de su conocimiento que ALEJANDRA ARCELIA SOSA BURGOS, promueve juicio de garantías en contra de la sentencia de fecha dos de febrero del dos mil cuatro, dictada por la Primera Sala Civil Regional de Texcoco, Estado de México, en el toca 1265/2003, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por la parte actora ALEJANDRA ARCELIA SOSA BURGOS en contra de la sentencia definitiva de fecha veintisiete de octubre del dos mil tres, dictada por el Juez Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, en el juicio ordinario civil promovido por ALEJANDRA ARCELIA SOSA BURGOS, en contra de JORGE RUEDA CAMACHO, bajo el expediente 37/2003, y por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil cinco, esta autoridad ordena el emplazamiento por edictos a MARIA DOLORES O MARIA DE LOS DOLORES QUIROZ SANCHEZ, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibidas que si pasado dicho término no comparecen, por si, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, asimismo, se les previene para el efecto de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Toluca, que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán a través de los estrados de dicha autoridad federal, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda de amparo debidamente selladas y cotejadas, quedan a su disposición en el local de esta sala para que las recojan si a sus intereses convienen, debiendo fijar copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento en los estrados de esta sala copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expiden los presentes el día diez de agosto del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil Regional de Texcoco, México, Lic. Reyes Castillo Martínez.-Rúbrica.

3859.-24 octubre, 3 y 14 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 1676/98, relativo al juicio jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia del señor TEODORO GUEVARA PEREZ, promovido por ALFREDO GUEVARA PEREZ, el Juez Segundo de lo Familiar de Tlalnepanntla, México, por auto de fecha nueve de septiembre del año dos mil cinco, ordenó citar al señor TEODORO GUEVARA PEREZ, por medio de edictos que se publicarán durante dos meses con intervalos de quince días en los periódicos de mayor circulación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el último domicilio del ausente, que lo fue el ubicado en Plante Ixtapaltongo número 30, colonia Electra de Tlalnepanntla, Estado de México. Haciéndose constar que el representante legal del ausente señor TEODORO GUEVARA PEREZ, lo es ALFREDO GUEVARA PEREZ, quien tiene como domicilio el ubicado en la casa número 50 de Retorno 507, colonia Unidad Modelo, Delegación Iztapalapa, Código Postal número 09090, Distrito Federal, faltando dos años para que sea declarado ausente el señor TEODORO GUEVARA PEREZ. Se expide el presente el día tres de octubre del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1584-A1.-11 octubre, 3, 24 noviembre y 15 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 306/2004, promovido por "FARMACIA VETERINARIA AMATEPEC", S.A. DE C.V. por conducto de su apoderado, demanda en la vía ejecutiva mercantil, de JERONIMO PARRA OSUNA Y OTRA, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las once horas con treinta minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil cinco, respecto del inmueble ubicado en Plaza Zaragoza número 11 zona de la población de Tecoaapa, Guerrero al que le corresponde el folio 1402 del once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Registro Público de la Propiedad del Distrito de Allende en Guerrero, que mide y linda: al norte: 11.97 metros con propiedad de Francisco Pastrana Vázquez; al sur: 11.97 metros con Plaza Zaragoza; al oriente: 18.36 metros con calle Niños Héroes; al poniente: 18.36 metros con propiedad de Mauro Morales Garzón, a nombre de ALMA DELIA RAMIREZ MENDOZA, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad y en el periódico de mayor circulación, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'030,000.00 (UN MILLON TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por los peritos de las partes, convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

3924.-27 octubre, 3 y 9 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 306/2004, promovido por "FARMACIA VETERINARIA AMATEPEC", S.A. DE C.V. por conducto de su apoderado, demanda en la vía ejecutiva mercantil, de JERONIMO PARRA OSUNA Y OTRA, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las once horas con treinta minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil cinco, respecto del inmueble ubicado en Plan de Ayutla número 4 de Tecoaapa, Guerrero, que mide y linda: al norte: 11.65 metros con calle Plan de Ayutla; al sur: 11.65 metros con casa de Alejo Ramirez Garcia; al oriente: 6.40 metros con calle Nigromante; al poniente: 6.40 metros con casa de Román Ramírez B. Que refiere el folio 803 del veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y dos, del Registro Público de la Propiedad del Distrito de Allende en Guerrero, a nombre de JERONIMO PARRA OSUNA, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad y en el periódico de mayor circulación, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$365,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por los peritos de las partes, convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

3924.-27 octubre, 3 y 9 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente: 1245/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAIME MIRANDA GONZALEZ, en contra de TOMAS HUERTA VARGAS, se señalaron las once horas del día veintidós de noviembre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: El inmueble ubicado en Andador Cuauhtémoc sin número, El Carmen Totoltepec, Toluca, México, Inmueble casa habitación de dos niveles, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.30 m con Concepción Arcos Cejudo, al sur: 16.30 m con Andador Cuauhtémoc, al oriente: 11.00 m con Carmen Alaniz Arriaga y al poniente: 11.00 m con Héctor Chávez Camacho. Con una superficie aproximada de: 179.30 m², con los siguientes datos registrales. Volumen 406, fojas 142 vuelta, partida 844-1447, libro primero, sección primera de fecha treinta y uno de marzo del dos mil dos, a nombre del señor TOMAS HUERTA VARGAS, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México. Por lo tanto se convoca a postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra la totalidad del precio fijado, en la cantidad que fue valuado el bien inmueble para el remate de \$590,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expide la presente para la publicación por tres veces dentro de nueve días, así como por medio de la lista que se fija en los estrados de este Juzgado (tabla de avisos), en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial.-Toluca, México, veintiuno de octubre del dos mil cinco.-Secretario, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

3889.-26 octubre, 3 y 9 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 505/1994, promovido por JOSE ALEJANDRO NAVA NAJERA en contra de JOSE JESUS SANCHEZ CAMACHO, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del inmueble ubicado en el poblado de Santa Ana Tlapatliltán en la privada de la calle Dos de Abril a la altura del número noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.44 metros con privada; al sur: 12.44 metros con Víctor Moreno; al oriente: 9.00 metros con Benigno Maldonado; al poniente: 9.00 metros con Dominga Camacho, con una superficie de 111.96 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 1.5466, Volumen 206, Libro Primero, Sección Primera, a fojas uno, de fecha trece de octubre de mil novecientos ochenta y tres a nombre de JOSE JESUS SANCHEZ CAMACHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N. ya con la deducción del diez por ciento, se señalan las doce horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquese postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del poder judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Erika Isela Castillo Vega.-Rúbrica.

3907.-26 octubre, 3 y 9 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 40/2001-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la LICENCIADA YESICA ORTEGA GARDUÑO en contra de AGUSTIN ARIAS ROMERO, por auto de fecha once de octubre del dos mil cinco, se señalaron las doce horas del día quince de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la celebración de primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, el cual se ubica en: la calle de Cuenca número 29, manzana 8, lote 38, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, medidas y colindancias: al noreste: 6.00 m con calle Cuenca; al suroeste: 6.00 m con propiedad privada; al sureste: 15.00 m con propiedad privada; al noroeste: 15.00 m con propiedad privada, con una superficie de: 90.00 metros cuadrados, datos registrales: Bajo la Partida 1521, Volumen 435, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 14 de junio del 2000, casa habitación de una sola planta constante de sala, comedor, dos recamaras, cocina, baño completo, cochera y patio de servicio, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por este conducto se convocan postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del importe fijado por los peritos designados en autos. En términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio. Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden a los once días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario.-Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

3828.-21, 27 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente número 1009/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN MARTIN VEGA BORJA, en contra de MANUEL FLORES DURAN, se señalaron las once horas con treinta minutos del día diez de noviembre del dos mil cinco, para la celebración de la primera almoneda de remate del bien mueble embargado, consistente en:

Un vehículo de la marca Volks Wagen Pointer tipo vagoneta, color gris metálico, modelo dos mil cuatro, cuatro puertas, cuatro cilindros, estándar de cinco velocidades, vestidura de tela tipo pliana con serie 9BVCC05X3POO3018, placas de circulación 576-TAA, del Distrito Federal. Sirve de base para el remate la cantidad de \$47,200.00/100 MONEDA NACIONAL (CUARENTA Y SIETE MIL DOS CIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valuado por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad del precio fijado. Se convocan postores y anúnciese la venta legal del bien embargado mediante edictos que se deberán publicarse, por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO. Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado, debiendo mediar por lo menos siete días entre la publicación del último edicto y antes de que tenga verificativo el remate.

NOTIFIQUESE.

Lo acordó y firma la Jueza Segundo Civil de Cuantía Menor de Ecatepec de Morelos, quien actúa en forma legal con Secretaría de Acuerdos Licenciada Saribeth Coria Palacios, quien autoriza, firma y da fe. Al final dos Rúbricas ilegibles.-Juez.-Secretario.

La Jueza Segundo Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por auto de fecha catorce de octubre del dos mil cinco, anuncia la venta del bien descrito y convoca postores.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

1696-A1.-28, 31 octubre y 3 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 10354/671/2005, AGUSTINA MODESTA CARDOSO ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez sin número, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 65.12 m con Raúl Plata Vargas; al sur: 66.99 m con Tomás Gutiérrez Ramírez y Ortelia Sánchez Sánchez; al oriente: 11.00 m con Nicolás García Prisciliano; al poniente: 12.26 m con calle. Superficie aproximada de 780.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3868.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 10501/542/05, EL C. MARIA QUINTANA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre esquina Aquiles Serdán, Santa Bárbara, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.60 m con Pablo Herlanda; al sur: 19.60 m con Privada Carmen Serdán, hoy Cerrada Aquiles Serdán; al oriente: 25.30 m con Roberto Rodríguez; al poniente: 25.30 m con camino público, hoy Av. 16 de Septiembre. Superficie aproximada de 495.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1663-A1.-24, 27 octubre y 3 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 10509/543/05, EL C. ABEL OSBALDO MORALES MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ciruelos y Manzanos s/n, Col. Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 233.25 m con camino vecinal (calle Manzanos); al sur: 422.04 m con arroyo (zanja); al oriente: 74.83 m con camino vecinal (calle Ciruelos); al poniente: 92.62 m con el C. Rutilo Mengarejo. Superficie aproximada de 37,929.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1688-A1.-27 octubre, 3 y 8 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 6134/407/05, GUILLERMO CAMPOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Belem, Barrio de Jolalpan, municipio de Tepetlaotoc, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 84.00 m con propiedad particular; al sur: 81.00 m con Wenceslao Quintero Campillo; al oriente: 31.80 m con Wenceslao Quintero Campillo; al poniente: 32.25 m con calle. Superficie de 2,673.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3875.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

Exp. 2250/145/05, MARIANA SALDAÑA ESCOBEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Hidalgo, San Sebastián Chimalpa, municipio de La Paz, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 51.00 m con Francisco Santibáñez Alvarado; al sur: 27.50 m con Guadalupe Landa y Gabriel Saldaña y 21.40 m con Agustina Garduño; al oriente: 10.20 m con Antonio Escobar; al poniente: 2.90 m con Privada de Hidalgo y 7.00 m con Guadalupe Landa y Gabriel Saldaña. Superficie de 305.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3875.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5103/346/05, GUADALUPE YAZMIN LEON RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Privada Morelos sin número, en San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con callejón privado; al sur: 10.00 m con Brígido Rivero Miranda; al oriente: 20.00 m con Juan Romero y Andrés Romero; al poniente: 20.00 m con Brígido Rivero Miranda. Con una superficie de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de octubre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3957.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 5104/347/05, MARIA ISABEL GARCIA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tepantitla, lote 19, manzana M, de la Colonia Villas de Teotihuacán, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con el lote 18; al sur: 20.00 m con lote 20; al oriente: 10.00 m con lote 12; al poniente: 10.00 m con calle Tepantitla. Con una superficie de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de octubre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3957.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 5159/349/05, ANTONIO ACOSTA RENDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Zacahuistla", ubicado en calle 5 de Mayo y calle Jorge Negrete, del poblado de Vicente Riva Palacio, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.56 m con calle 5 de Mayo; al sur: 14.35 m con la señora María Durán de Rendón; al oriente: 22.70 m con calle Jorge Negrete; al poniente: 21.44 m con el señor Acencio Márquez y por otra parte con 4.60 m con propiedad de la comunidad. Con una superficie de 413.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de octubre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3957.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 5185/350/05, MARCELA SALAZAR BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Acutlapilco", ubicado en la Colonia Acuitlapilco, Cabecera Municipal de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con el Sr. Francisco Izquierdo; al sur: 18.00 m con el Sr. Santiago Buendía V.; al oriente: 28.00 m con el Sr. Santiago Buendía V.; al poniente: 28.00 m con el Sr. Jorge Pliego V. Con una superficie de 504.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de octubre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3957.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 2435/169/05, FRANCISCO SANTAMARIA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Cruztilta", ubicado en calle Reforma, lote 7, del poblado de San Sebastián Chimalpa, municipio de Los Reyes la Paz, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.40 m con Paulino Santamaría; al sur: 17.40 m con pasillo privado (paso de servidumbre); al oriente: 5.10 m con Francisco Santamaría Hernández; al poniente: 4.90 m con calle Reforma. Con una superficie de 87.52 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de octubre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3957.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 2434/168/05, ELISEO NAJERA NEQUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Mixquititla", ubicado en calle Héroes No. 1-A, esquina Av. Zaragoza, San Sebastián Chimalpa, municipio de Los Reyes la Paz, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.60 m con Avenida Zaragoza; al sur: 13.75 m con Graciela Nájera Nequiz; al oriente: 17.25 m con calle Héroes; al poniente: 18.00 m con Noemí Nájera Nequiz. Con una superficie de 223.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de octubre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3957.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 4773/285/2005, GLORIA YSLAS VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo sin número, Llano Grande, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 217.23 m con Cipriano Zúñiga y Marcelino Esaelona; al sur: 3 líneas la 1ª de 144.57 m de poniente a oriente, la 2ª que corre de norte a sur de 60.98 m y la 3ª que corre de poniente a oriente de 72.82 m y colindan con Emilio Ordóñez y Julián Jiménez; al oriente: 242.77 m con camino vecinal; al poniente: 307.87 m con Angel Ordóñez. Superficie aproximada de 62,407 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3957.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 9020/556/2005, EZEQUIEL GONZALEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 22, en el poblado de Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.50 m con María Romero Vargas y Ezequiel González Guadarrama; al sur: 3.90 m con la calle 5 de Mayo; al oriente: 3 líneas de 26.20 m, 3.50 m y 18.76 m con Francisco Rosales Vargas, Toribio Carta Vallejo, Tranquilino Salazar Carrillo y Félix Salazar García; al poniente: 3 líneas de 20.86 m, 9.50 m y 23.95 m con Emilio Cuenca Fajardo, Catarino Romero Manzanares, Javier Cuenca Gómez y Eulogio Cuenca Olascoaga. Superficie aproximada de 515.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3957.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 7779/499/2005, ANGELICA ISABEL ULLOA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Fraccionamiento denominado Rinconada de Tecaxic, municipio de Zacatepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 28.65 m con la Sra. Graciela Cholula Santoscay; al sur: 28.65 m en 2 líneas la 1ª 20.05 m con Sr. Victor Mañón y 2ª de 8.60 m con Sr. Bulmaro Cholula Elvira; al oriente: 42.90 m con servicio legal de paso; al poniente: 42.90 m en 2 líneas la 1ª 15.40 m con Sr. Carlos Ramón Villavicencio Rodríguez y 2ª 27.50 m con Sr. Eduardo Parra. Superficie aproximada de 1,229.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3957.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 8836/549/2005, JESUS PEREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco I. Madero s/n, San Lorenzo Tepatlitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.75 m con paso de servicio; al sur: 14.75 m con Concepción Flores Delgado; al oriente: 24.10 m con Emelia Flores Delgado; al poniente: 24.10 m con tres líneas Guadalupe Aldama Flores, Angel Aldama Flores y Teodora Rivera González. Superficie aproximada de 355.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3957.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 9190/572/2005, EDUARDO CRUZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle s/nombre, en el poblado de San Jorge Pueblo Nuevo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m con el Sr. Mauricio Camacho Gómez; al sur: 15.00 m con callejón s/nombre propiedad del Sr. Mauricio Camacho Gómez; al oriente: 18.00 m con calle sin nombre; al poniente: 18.00 m con el Sr. Mauricio Camacho Gómez. Superficie aproximada de 270.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3957.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 9452/580/2005, LUCRECIA SERRANO AHUMADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Independencia No. 14, San Salvador Tizatlil, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: colinda en 21.00 m con camino a Metepec; al sur: colinda en 16.50 m con Sergio Delgado; al oriente: colinda en 104.00 m con Crispin Romero Reyes; al poniente: colinda en 92.40 m con Gloria Mercedes Castro Reyes. Superficie aproximada de 1,882.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3957.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 8713/546/2005, ARNULFO REYES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 202-A, en Capultitlán, México, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 7.00 m con Tomás Francisco Carranza Hernández y 14.34 m con Luis González Hernández; al sur: 21.34 m con Francisco Garcés García; al oriente: 7.00 m con calle Hidalgo; al poniente: 7.00 m con Francisco Garcés García. Superficie aproximada de 149.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3957.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 9150/571/2005, DOLORES GOMEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio denominado Santa María, en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en 2 líneas 39.65 m con Pedro Jiménez de J., y 28.44 m con Samuel Hernández G.; al sur: 88.74 m con Esteban Domínguez y Helena de Jesús; al oriente: 54.82 m con Francisco Flores; al poniente: 2 líneas 36.50 m con Maximino Domínguez G., y 19.02 m con Samuel Hernández Gómez. Superficie aproximada de 3,246.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3957.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 8536/621/2005, JESUS PEREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco I. Madero s/n, en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 21.25 m con paso de servicio; al sur: 21.00 m con tres líneas, Juan Morales Flores, José Flores Delgado y Concepción Flores Delgado; al oriente: 13.10 m con calle de Francisco I. Madero; al poniente: 24.10 m con Emma Flores Delgado. Superficie aproximada de 355.38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3957.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 1649/101/2005, MARIANA PATRICIA LEVET NOFRIETA Y JOSE MAURICIO MAÑEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fracción del terreno conocido como "Llano Grande Besana C", ubicado en el poblado de San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.558 m con propiedad del Sr. Daniel Hernández Peña; al sur: 17.901 m con propiedad de los mismos compradores Sres. Mariana Patricia Levet Nofrieta y José Mauricio Mañez González; al oriente: 2.515 m con calle cerrada; al noroeste: 2.870 m con resto de la propiedad de los vendedores Sres. Apolinar Jiménez Dotor y Herlinda Ordóñez Dotor. Superficie aproximada de 43.324 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3957.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 7778/211/05, IVET DOMINGUEZ RESENOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.00 m con calle 5 de Febrero, al sur: 11.00 m con Francisco Salinas, al oriente: 35.38 m con Ivét Domínguez Resenos, al poniente: 35.54 m con Angélica Daniel Viveros. Superficie aproximada de: 390.06 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3957.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 7780/213/05, JAVIER FLORES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Nopaltitla", mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Florida, al sur: 12.00 m con Antonio Eras, al oriente: 87.00 m con Sabino Flores y Esteban López, al poniente: 87.00 m con Carmen Loza Aguilar. Superficie aproximada de: 1,044.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 29 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3957.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 8389/225/05, MARGARITO VILLEGAS ARTEAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "Caja del Río", mide y linda: al norte: 10.15 m con Ursula Flores, al sur: 10.15 m con calle Manuel Avila Camacho, al oriente: 23.83 m con Camilo Villegas, al poniente: 23.83 m con José Luis Villegas Arteaga. Superficie aproximada de: 241.87 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3957.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 7779/212/05, IVET DOMINGUEZ RESENOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Hueyconcale", mide y linda: al norte: 11.00 m con calle 5 de Febrero, al sur: 11.00 m con Francisco Salinas, al oriente: 35.38 m con Pedro Elías, Omar Meza, Mario Zauza Cruz, al poniente: 35.46 m con Ivét Domínguez Resenos. Superficie aproximada de: 389.62 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 5 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3957.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 8476/232/05, ANA MARIA NUÑEZ AGUILAR Y LEONARDO ALBERTO NUÑEZ AGUILAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Tlaymaloloya", mide y linda: al norte: 10.20 m con Joaquín Macarías Rosas, al sur: 10.70 m con calle Atenógenes Sta. María, al oriente: 18.30 m con Joaquina Macarías Rosas, al poniente: 18.30 m con J. Encarnación Moysen Neria. Superficie aproximada de: 191.97 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3957.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 157/263/05, RUFINA MORALES CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Limo, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 61.00 m colinda con Barranca, al sur: 15.00 m colinda con carretera que conduce a Tlacocuxpan, al oriente: 198.00 m colinda con Chano Ignacio, al poniente: 220.00 m colinda con Barranca. Superficie de: 1,530.00 m² aproximadamente.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a diez de octubre de dos mil cinco.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3957.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. No. 156/261/05, SECUNDINO MARTIN ESPINOZA MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Espinos, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 75.00 m colinda con carretera vieja que conducía de Amatepec a la Goleta, al sur: carece de medidas por terminar en triángulo, al oriente: 150.00 m y colinda con la propiedad del señor Zeferino Prado, al poniente: 170.00 m y colinda con terreno del señor Carpóforo Martínez Salinas. Superficie aproximada de: 12,000.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a diez de octubre de dos mil cinco.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3957.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. No. 155/260/05, ALBERTO NICOLAS CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la parte norte de la Cabecera Municipal, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 80.00 m y colinda con Camino Real, al sur: 45.00 m y colinda con una Barranca, al oriente: 90.00 m y colinda con Armando Landa Rodríguez, al poniente: 90.00 m y colinda con Josafat Hilario Chávez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a diez de octubre de dos mil cinco.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3957.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. No. 150/261/05, FLORA TINOCO FLORES VDA. DE VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de José María Coss número siete, municipio y distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.20 m con propiedad de Ariel Vallejo Flores, al sur: 12.00 m con propiedad de Alejandro Hernández, al oriente: 9.30 m con propiedad de Ariel Vallejo Flores, al poniente: 9.50 m con calle de su ubicación José María Coss. Superficie aproximada de: 146.64 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintinueve de septiembre de dos mil cinco.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3957.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. No. 151/256/05, TOMAS ANDRES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Limón, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 760.00 m colinda con Matilde Flores Estrada, al sur: 374.00 m y colinda con Joaquín Beltrán Espinoza, al oriente: 400.00 m y colinda con la carretera e Inocencio Jaimés, al poniente: 340.00 m y colinda con Remedios Andrés Márquez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintinueve de septiembre de dos mil cinco.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3957.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 2833/195/05, SILVESTRE TORRES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Esmeralda, lote 16, manzana 2, Col. Arenal I., municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 21.60 m con lote catorce, al sur: 21.06 m con lote dieciocho, al oriente: 23.00 m con calle Esmeralda, al poniente: 23.00 m con propiedad privada. Superficie de: 490.050 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de septiembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3957.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 2979/203/05, MA. PATRICIA RAMIREZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Miltenco" que se encuentra ubicado en calle Allende número 15 en la Cabecera Municipal del municipio de Chicoloapan de Juárez, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.40 m con calle Allende, al sur: 8.45 m con Reynaldo Zacarías, al oriente: 11.90 m con Raymundo Ramirez Morales, al poniente: 11.90 m con Gregoria Ramirez Morales. Con una superficie de: 100.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de octubre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3957.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 5575/377/05, ENRIQUE MENDOZA TIRADO, FERNANDO ESPINOZA SANTAMARIA Y GENARO MARTINEZ GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado: "Xochitla", que se encuentra ubicado en Prolongación San Luis Potosí, manzana 67, ampliación San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.10 m con Armando Flores, al sur: 16.80 m con Carrada San Luis Potosí, al oriente: 24.80 m con Concepción Juárez, Miguel Malpica y Fausto V., al poniente: 23.55 m con lote baldío, Antonio Reyes y Cecilia Mejía O. Con una superficie de: 421.94 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de octubre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3957.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 4977/333/05, JOSEFINA HERNANDEZ MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Arenal" que se encuentra ubicado en el pueblo y municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.60 m con Inés Vicente Hernández Medrano, al sur: 13.60 m con Bernarda Margarita Hernández Medrano, al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con Manuel Jiménez. Con una superficie de: 136.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de octubre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3957.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 5147/348/05, GUADALUPE MONTIEL MARTÍNEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado: "Tlalmimilolpan", que se encuentra ubicado en Cerrada Azteca del poblado de San Sebastián Xolalpa, municipio de Teotihuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.15 m con José Galicia Sarabia, al sur: 18.25 m con Cerrada Azteca, al oriente: 12.70 m con privada sin nombre, al poniente: 12.50 m con Guadalupe García Beltrán. Con una superficie de: 228.98 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 4 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3957.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 05164/05, IRMA VAZQUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Abalasco", ubicado en calle 16 de Septiembre No. 23, Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 23.30 m con Oscar Daen González Cortés; sur: 22.90 m con Beatriz Ma. Elena Vázquez López; oriente: 10.45 m con Sofía Ríos Alias y Rosa Teopa; poniente: 09.00 m con calle privada. Superficie aproximada de: 224.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3956.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 05165/05, BEATRIZ MA. ELENA VAZQUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Abalasco", ubicado en calle 16 de Septiembre No. 23, Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 22.90 m con Irma Vázquez López; sur: 22.45 m con Jorge Vázquez López; oriente: 11.00 m con Rosa Teopa Morales; poniente: 11.00 m con calle privada. Superficie aproximada de: 249.42 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3956.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 05166/05, HERIBERTO OCAMPO REYES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Amimtila", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 12.62 m con calle Fresno; sur: 11.96 m con Gabino Flores Pérez; oriente: 12.50 m con Erasmo Ocampo Reyes; poniente: 14.00 m con Ventura Jiménez R. Superficie aproximada de: 162.12 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3956.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 05167/05, ERASMO OCAMPO REYES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de

Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 12.38 m con calle Fresno; sur: 11.94 m con Gavino Flores Pérez; oriente: 11.00 m con Segunda Cerrada de Crisantemo; poniente: 12.50 m con Eriberto Ocampo Reyes. Superficie aproximada de: 142.56 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3956.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 05168/05, JULIO DIAZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Octopan", ubicado en primera demarcación, Barrio La Asunción, municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mide y linda: norte: 48.50 m con Néstor Muñoz Morales; sur: 48.50 m Refugio Muñoz Meraz; oriente: 13.00 m con calle; poniente: 13.00 m con Bernarda Curiel de Sánchez. Superficie aproximada de: 630.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3956.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 05169/05, PATRICIO BUSTAMANTE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Talpiasco", ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mide y linda: norte: 68.00 m con camino; sur: 104.00 m con terreno del señor Quirino López; oriente: 85.00 m con camino; poniente: 178 m con camino. Superficie aproximada de: 11,309.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3956.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 05170/05, LAURA ANGELICA CASTAÑEDA PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Arboleada", ubicado en la calle 5 de Mayo, La Magdalena Panoaya, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.50 m con Sara Castañeda de Moreno y Lizeth Arely González Castañeda; sur: 16.10 m con Rafael Pedraza, actualmente María Verónica Pedraza Arellano; oriente: 8.48 m con calle 5 de mayo; poniente: 8.70 m con Angel Castañeda Pedraza. Superficie aproximada de: 140.01 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3956.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 05171/05, SARA CASTAÑEDA DE MORENO Y LIZETH ARELY GONZALEZ CASTAÑEDA, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Arboleada", ubicado en la calle 5 de Mayo, La Magdalena Panoaya, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.70 m con Porfirio Pedraza; sur: 16.50 m con Laura Castañeda; oriente: 7.54 m con calle 5 de Mayo; poniente: 7.78 m con Angel Castañeda. Superficie aproximada de: 127.15 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3956.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 05172/05, OLIVA ROJO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "El Corral y Corraltenco", ubicado en el Barrio de Santiago, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 59.60 m con Ezequiel Segovia C., actualmente Soledad López Arellano; sur: 59.00 m con Gloria Estela Cepeda del Valle; oriente: 13.70 m con Aída California Jiménez, actualmente Santiago California Lázcano; poniente: 14.80 m con calle Solidaridad. Superficie aproximada de: 834.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3956.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 05173/05, FELIPE ROMERO CARMONA Y CRISTINA DE JESUS DE ROMERO, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Temamatta", ubicado en Coatlínchan, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con Aniceto Trujano Ramos, sur: 20.00 m con cerrada del terreno Temamatta, oriente: 15.60 m con Juan Sánchez hoy María Concepción Castillo Zambrano, poniente: 15.60 m con Rafael Morales Ayón. Superficie aproximada de: 312.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3956.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 05174/05, FELICIANO CATORCE ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Algarín", ubicado en Santiago Chimalpa, municipio de Chiautla, Estado de México, mide y linda: norte: 36.80 m con Adolfo Catorce; sur: 30.10 m con calle Independencia; oriente: 20.25 m con Aquiles Serdán; poniente: 17.00 m con calle Francisco Sarabia. Superficie aproximada de: 598.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3956.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 05519/05, MIGUEL GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "San Gabriel", ubicado en Colonia Buenos Aires, San Miguel Coatlínchan, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.00 m con vereda o andador; sur: 7.00 m con calle Prolongación Buenos Aires, oriente: 22.40 m con Roberto García Figueroa, actualmente Jaime Parada Flores; poniente: 18.75 m con Ricardo Grageda Huerta. Superficie aproximada de: 154.94 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 26 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3956.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 05518/05, DOMINGO MORENO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Hueyoclipa", ubicado en la Magdalena Panoaya, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 40.74 m con Joaquín Alvarado Moreno y Esteban Moreno Yescas; sur: 40.60 m con Sara Castañeda de Moreno; oriente: 13.20 m con Héctor Moreno Velázquez; poniente: 13.34 m con calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada de: 539.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 26 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3956.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 05517/05, SARA CASTAÑEDA DE MORENO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Hueyoclipa", ubicado en la Magdalena Panoaya, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 40.60 m con Domingo Moreno Rojas; sur: 40.30 m con Domingo Moreno Alvarado; oriente: 13.20 m con Rigoberto Moreno Velázquez; poniente: 13.33 m con calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada de: 536.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 26 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3956.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 6169/411/05, JOSE GUADALUPE MENDOZA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San José", ubicado en términos de la Magdalena Atlapac, municipio de La Paz, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 94.00 m con camino público; al sur: 90.00 m con barranca; al oriente: 121.00 m con Ignacio Nájera; al poniente: 132.00 m con sucesión de Odilón Avendaño. Superficie de 11,655.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1503-B1.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 6267/417/05, ALMA ROSA MORALES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanacaxco", ubicado en la Cabecera del municipio de La Paz, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.25 m con Iglesia Católica, antes Conrado Molina; al sur: 20.70 m con Jorge Medina, hoy Aurora Galicia Vda. de Medina; al oriente: 13.40 m con calle Dr. Gustavo Baz; al poniente: 13.20 m con Iglesia Católica. Superficie de 269.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1504-B1.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 54,378 de fecha 12 de octubre del año 2005, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES del señor JAVIER FRAGOSO VILLANUEVA, que otorgaron los señores CIRENIA FRAGOSO VILLANUEVA, ERICA CIRENIA FRAGOSO FRAGOSO, FRANCISCO JAVIER FRAGOSO FRAGOSO, GERMAN FRAGOSO FRAGOSO, REBECA FRAGOSO FRAGOSO, EDUARDO FRAGOSO FRAGOSO, Y CARLOS ISAAC FRAGOSO FRAGOSO, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión, todos representados en ese acto por el señor Licenciado JOSE CANDELARIO HERNANDEZ NAJERA.-DOY FE.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 13 de octubre del 2005.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de 7 en 7 días.

1658-A1.-21 octubre y 3 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 54,376 de fecha 12 de octubre del año 2005, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES del señor GUSTAVO RODRIGUEZ CABALLERO, que otorgaron los señores OTILIA FRAGOSO VILLANUEVA, GUSTAVO RODRIGUEZ FRAGOSO, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ FRAGOSO, VICTOR HUGO RODRIGUEZ FRAGOSO Y OTILIA RODRIGUEZ FRAGOSO, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión, todos representados en ese acto por el Licenciado JOSE CANDELARIO HERNANDEZ NAJERA.-DOY FE.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 13 de octubre del 2005.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de 7 en 7 días.

1658-A1.-21 octubre y 3 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO SETENTA Y NUEVE DEL
ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número setenta y siete mil ochocientos ochenta y uno de fecha veinticinco de Agosto del año dos mil cinco, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de la Señora Ana María Solís Benítez, quien falleció el treinta y uno de marzo del dos mil cuatro, y los señores ALEJANDRO Y JUAN MIGUEL EULALIO AMBOS DE APELLIDOS ROCHA SOLIS, por su propio derecho, demostraron el entroncamiento con la de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO SETENTA Y NUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

Los Reyes, La Paz, Edo. de Méx., a 14 de octubre del 2005.

1658-A1.-21 octubre y 3 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número 34,970, otorgada el 29 de septiembre de 2005, ante mí, quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor TOMAS FLORES TOVAR, a solicitud de la señora ANGELA ESTRADA FLORES y los señores MIGUEL ANGEL FLORES ESTRADA, JORGE ANDRES FLORES ESTRADA, LORENZO FLORES Y ESTRADA, ANA MARIA FLORES Y ESTRADA, TOMAS FLORES ESTRADA, JUDITH ELVIRA FLORES ESTRADA, MARIA GLORIA RAQUEL FLORES ESTRADA, DANIEL GILBERTO FLORES ESTRADA, MARIO ANTONIO FLORES ESTRADA, JOSE GUADALUPE FLORES ESTRADA, MARIA DE LOS ANGELES MARGARITA FLORES ESTRADA Y JUAN LUIS FLORES ESTRADA.

Naucalpan, Méx., a 6 de octubre de 2005.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 64
DEL ESTADO DE MEXICO Y NOTARIO
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

1658-A1.-21 octubre y 3 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

La suscrita M. en D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaria Pública Número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle de Madero número 8, Los Reyes, La Paz, México, HAGO SABER:

Que por escritura número 15,009, de fecha seis de octubre del año en curso, otorgada ante mí, el señor CLEMENTE FRANCO TINAJERO, radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JUANA RAMOS ANGELES, lo que se publica conforme a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes, La Paz, Méx., a 12 de octubre del 2005.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA 59
ESTADO DE MEXICO

1658-A1.-21 octubre y 3 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Hago constar que por escritura otorgada ante mí, número 9,604, del 04 de octubre del 2005, se hizo constar: la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FABIAN HERNANDEZ CASTELLANOS, que otorgan los señores JOSE LUIS HERNANDEZ GONZALEZ Y MERCEDES HERNANDEZ GONZALEZ, quienes manifestaron que procederán a la formación del inventario de los bienes sucesorios.-Doy fe.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Méx., a 14 de octubre del 2005.

LIC. HORACIO CARVAJAL MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 111
DEL ESTADO DE MEXICO.

3849.-24 octubre y 3 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Hago constar que por escritura otorgada ante mí, número 9,605, del 04 de octubre del 2005, se hizo constar: la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA MAGDALENA GONZALEZ HERNANDEZ, que otorgan los señores JOSE LUIS HERNANDEZ GONZALEZ Y MERCEDES HERNANDEZ GONZALEZ, quienes manifestaron que procederán a la formación del inventario de los bienes sucesorios.-Doy fe.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Méx., a 14 de octubre del 2005.

LIC. HORACIO CARVAJAL MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 111
DEL ESTADO DE MEXICO.

3850.-24 octubre y 3 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por Instrumento 17,603, Volumen 329, de fecha 16 de marzo del año 2005, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JESUS HUMBERTO OJEDA CERQUEDA (también conocido con los nombres de HUMBERTO DE JESUS OJEDA CERQUEDA Y HUMBERTO OJEDA CERQUEDA), que otorgan los señores MARIA DEL REFUGIO LAURA OJEDA ISLAS, MARIA DE LOURDES OJEDA ISLAS, MARIA ELIZABETH OJEDA ISLAS, JESUS HUMBERTO OJEDA ISLAS, ALMA ROSA OJEDA ISLAS Y GABRIELA OJEDA ISLAS, representados en este acto por el señor DIMAS NOE ARCHILA ESPINOSA, cuya personalidad se acredita, en su calidad de Presuntos Herederos, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TRECE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1464-B1.-24 octubre y 3 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

AVISO NOTARIAL

PRIMERA PUBLICACION

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público Número 35 del Estado de México con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, hago saber:

Que en escritura 17733 de fecha 17 de octubre del 2005, otorgada ante mí, el señor AARON ESTRELLA ROSAS, manifestó su conformidad de llevar a cabo la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor LUCIO ROSAS GUZMAN, asimismo aceptó la herencia instituida en su favor y el cargo de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes dejados al fallecimiento del autor de la sucesión.

"GACETA DEL GOBIERNO"

Publiquese dos veces de 7 en 7 días.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 35 DEL ESTADO DE MEXICO.

3853.-24 octubre y 3 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Hago constar que por escritura otorgada ante mí, número 9,602, del 03 de octubre del 2005, se tramitó la testamentaria a bienes del señor MATEO AGUILAR SALAZAR, en la que la señora BEATRIZ HERNANDEZ AGUILAR, reconoce la validez del testamento público abierto, aceptó la herencia instituida a su favor, reconociendo sus derechos hereditarios así como el cargo de albacea manifestando que procederá a la formación del inventario respectivo.-Doy fe.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Méx., a 17 de octubre del 2005.

LIC. HORACIO CARVAJAL MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 111
DEL ESTADO DE MEXICO.

3848.-24 octubre y 3 noviembre.

**VEFIMA, S.A. DE C.V.
AVISO**

En términos del artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se da a conocer que por acuerdo de asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada con fecha 19 de agosto de 2005, se acordó una reducción en el capital social por la cantidad de \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para quedar el capital social mínimo fijo en la cantidad de \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

México, D.F., a 22 de agosto de 2005.

Hugo Pérez Paredes
Delegado Especial de la Asamblea
(Rúbrica).

1544-A1.-4, 18 octubre y 3 noviembre.